

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

NOTA Aclaratoria a las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, publicadas el 31 de diciembre de 2024.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

NOTA ACLARATORIA A LAS "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO", PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

DICE:

II. En caso de baja definitiva por incumplimiento de obligaciones, por causas atribuibles tanto al Centro de Trabajo, la o el Aprendiz que se encuentren en proceso de Capacitación perderán una oportunidad de vinculación.

DEBE DECIR:

II. En caso de baja definitiva por incumplimiento de obligaciones, por causas atribuibles tanto al Centro de Trabajo **como a** la o el Aprendiz, **aquellos Aprendices** que se encuentren en proceso de Capacitación perderán una oportunidad de vinculación.

En la Ciudad de México, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil veinticinco.- El Director General de Asuntos Jurídicos, **José Luis Sánchez Cuazitl**.- Rúbrica.